

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automévil

Habiendo sufrido extravío los Boletines de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, núm. 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados:

6.851: Camión 10 a 20 HP.—Viriato Olmos Espinosa. Santomera (Murcia).
5.593: Turismo 20 a 30 HP.—Manuel Alonso Alvarez, Tudela de Veguín (Oviedo).

16.977: Camión 20 a 30 HP.—Agustín Martínez Izquierdo. Fuente Alamos (Murcia).

17.224: Camión 20 a 30 HP.—José Sánchez Durán. Alange (Badajoz).

13.860: Camión 20 a 30 HP.—Julio Alvarez Granero. Sánchez Vera, 6. Cuenca.

11.228: Camión 20 a 30 HP.—Central de Fabricantes de Papel, S. A. Megía Lequerica, núm. 8. Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Martín.

150.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Encontrándose en ignorado paradero los presuntos inculpados sometidos a expedientes administrativos que se relacionan a continuación, por la presente se les notifica que para el día 5 del próximo mes de febrero se ha convoca-

do sesión de la Junta Administrativa para conocer y fallar dichos expedientes, advirtiéndoles que, aun sin su comparecencia, se dictará el oportuno fallo y serán declarados en rebeldía si procediere.

RELACION QUE SE CITA

- | Núm. | Expedientes de 1939 |
|---------------------|----------------------------------------------------|
| 47. | Francisca Casado Rodríguez. |
| 49. | Jacinto Irazzo Poveda. |
| 115. | Antonio Fabrero López; y Antonio Blanco. |
| 131. | Lázaro Amador González. |
| 167. | Ramón Rodríguez Meléndez. |
| 189. | Josefa Pineiro García. |
| 191. | Carmen Albo Nicolás. |
| 206. | Carmen García Ríos. |
| 207. | Pedro Balboa Sánchez. |
| 462. | Angeles Rivera Vivanco. |
| Expedientes de 1940 | |
| 3. | Soledad Campos Portillo. |
| 34. | Aquilino Rorago Martínez. |
| 55. | Lorenzo Espinosa Moreno; e Isabel Hidalgo Manzano. |
| 57. | Antonia Martín Bodoque. |
| 70. | Antonio Delgado Gil. |
| 84. | Luis Hernández García. |
| 129. | Martín López García. |
| 130. | Juana Furnier Jurda. |
| 202. | Juan Antonio Vina Palacios; y Salvador Sierra. |
| 230. | Manuel Miravalles Velasco. |
| 255. | Joaquín López Fernández. |
| 286. | Clemente Muñoz Colmenar; y Lorenzo Pinto Muñoz. |
| 290. | Francisco Soto Pesado; y Jesús Martín Díaz. |
| 351. | Virgilio López Gómez. |
| 393. | Luis Ribáu Arranz. |
| 453. | Miguel García Montoto. |
| 498. | Casiano de la Cruz Gutiérrez. |
| 542. | Lorenzo Portillo López. |
| 565. | Emilio Lozano Hernández. |
| 634. | Carlos López Martínez. |
| Expediente de 1941 | |
| 463. | Antonio Ribagorda Giner. |
| Expedientes de 1942 | |
| 558. | Concepción Iglesia García. |
| 868. | Hermínio Roncero Cano. |
| 917. | María Durán Pérez. |
| 921. | María Elvira García. |
| 1.088. | Francisco Roda Alfaro. |
| 1.093. | Ventura Cadernio Martínez. |
| 1.101. | Lorenzo Miguélez López. |
| Expedientes de 1943 | |
| 13. | Manuel Moreno Raya. |
| 17. | Inocencia Pardo Simón. |
| 21. | Carmen Fernández Alvarez. |
| 23. | César Alonso S. Emeterio. |
| 29. | Juan Rodríguez López. |
| | Antonio Gutiérrez Rodríguez; y Miguel Oñate. |
| 194. | Abilio de Prieto Silva. |
| 228. | Teodoro Rival González. |
| 253. | Francisca García. |
| 274. | Valero Ozcoz Villa. |
| 283. | Alfredo Caminero García. |
| 378. | Soldado 758 Escolta Generalísimo. |
| 406. | Juan García Muñoz. |
| 425. | Evaristo Alonso. |

Núm.

- | 440. | Manuel Alvarez García. |
|---------------------|---------------------------------------------------|
| 449. | Juan García Rodríguez. |
| 450. | Emilio Sánchez Izquierdo. |
| 476. | Nicolás Ruiz Barrecochea. |
| 481. | Juan Lumbreras Pérez. |
| 495. | Francisco Alvarez. |
| 513. | María Tizón Moreno. |
| 532. | Alfonso Carnicero García. |
| 542. | Francisco Fernández Barrio. |
| 544. | Manuela Cabero Sánchez. |
| 568. | Maximiliano Arroyo Pérez. |
| 584. | Elena Martínez Cida. |
| 641. | Dionisio Rodríguez Ferrer. |
| 650. | Eulogio Muñoz González. |
| 652. | Julio Fernández Marván. |
| 678. | Leocadio García González. |
| 698. | Carmen Pastor Ferreira. |
| 706. | Juan Iglesias Castaño. |
| 707. | Rufino Iglesias Expósito. |
| 709. | José Arres Armada. |
| 711. | Rosa González; y Antonio Rodríguez. |
| 717. | Félix García San Andrés. |
| 722. | Otto Huther Monte-Sancha. |
| Expedientes de 1944 | |
| 9. | Remigio González Casanova. |
| 18. | Pedro Guijarro Vico. |
| 40. | Emilia Ochoa Bermejo. |
| 50. | César Ollas Ruiz. |
| 51. | Jaime Casas Iglesia. |
| 52. | Esteban Moreno Romero. |
| 53. | Vicenta Oliva. |
| 54. | Miguel García León. |
| 55. | Felisa Bilbao. |
| 56. | Carmen García. |
| 77. | Dámaso García. |
| 90. | Manuela Gómez Durán. |
| 100. | Raimundo Lángara Pablo. |
| 107. | Sid Hamed Ben M. el Quésdani. |
| 109. | El mismo. |
| 111. | Manuel López López. |
| 122. | Manuel Espinosa Fernández. |
| 135. | Salvador Zamora Rodríguez. |
| 142. | Manuel Ruada Tapia. |
| 144. | Gregorio Piedra García. |
| 149. | José Vera Ballester. |
| 152. | Miguel Belda Jurado. |
| 169. | Ramón Hermida Herrero. |
| 173. | José Muñoz Muñoz. |
| 178. | Miguel Pérez García. |
| 186. | María Aguila Gisbert. |
| 187. | Antonio López Díaz. |
| 190. | Cristóbal Herrero Iniesta. |
| 193. | Manuel Sánchez Hernández. |
| 194. | Eugenio Criado Camacho. |
| 222. | Antonio García Puente. |
| 227. | Francisco Fernández Fernández. |
| 232. | Francisca Loide. |
| 240. | Francisco Risquete Jiménez. |
| 246. | Francisca Terrón Méndez. |
| 257. | Antonio Rodríguez Ferrero. |
| 258. | Juan Muñoz Martín. |
| 266. | Dolores Rodríguez. |
| 282. | Andrés San Martín Gómez; y Esteban Villar García. |
| 285. | Antonio Herrero Rivera. |
| 293. | Gracia Hoz López. |
| 294. | Diego Cama Iglesia. |
| 302. | Doroteo Pinilla Sacristán. |
| 316. | Laureano García Medina; y Rafael Ros Benito. |
| 319. | Francisco Gómez Prieto. |
| 322. | Gregorio Ruiz Ramírez Lozano. |
| 332. | Manuel Fernández Pazau. |
| 348. | Adoración Heredia Medina. |
| 363. | Luis Dorado Nalda. |
| 370. | Francisco Sánchez Antón. |

Núm.

374. Víctor Alvarez Morán.
388. Angel García Torres.
398. Virgilio González.
399. Manuel Hurtado González.
401. José Fernández Fernández.
404. Pedro Flórez Alarcón.
443. Juan Manuel García; y
Román Núñez.
448. Francisco Morón Martínez; y
Fernando Gordo Pascual.

Expedientes de 1945

11. María García Fernández.
29. Lucía Canto.
32. Francisca Ronchal Cerezo.
37. Teresa León Pizarro.
40. Juan Arena González.
43. Víctor López García.
48. Ricardo Santiago Fernández.
57. Josefa Buendía López; y
Eulogia García Sánchez.
87. Mariano de Castro Botos.
90. Angelita Morán Barrios.
92. Teresa León Pizarro.
94. Juan Ríos Pérez.
104. José Fernando Fernando.
130. Francisco Ecija Calleja.
141. Juan López Villar.
142. Dolores Falcó Roma.
148. Francisco González Balboa.
166. Valero Palacios.
Juan Rota.
Ricardo Mateo; y
José Cuñaró.
175. Agustín Cacho Rodríguez.
176. Teresa Bonacho López.
178. Consuelo García.
182. Rosario Rodríguez Marina.
191. José Pérez García.
208. Cecilio Martínez Santiago.
225. Manuel Sánchez Losada.
233. Eduardo Orozco Espinar.
235. Luis Cano Castaño.
236. Mitagros Escobias García.
243. Casimira Fernández López.
248. Gabino López Pérez.
252. Eduardo Rodríguez Pérez.
258. Germán Reig Vázquez.
274. Faustina Chicharro de la Cruz.
275. Juan Ruiz Reque.
276. Angeles Nieto Aranjuez.
303. Micaela Serrano González.
316. Angelita Morán Barrios.
318. Juan García Amor.
322. Carmen Sánchez García.
338. Manuel Gómez Martínez; y
José María García.
343. José Marín Macías.
349. Joaquín de Quero Valdés.
416. Francisco Sánchez Antón; y
José Revuelta López.
433. María Ortiz Cuervo.
437. Araceli Layunta Revuelta.
525. Francisca Caballero Cortés.
62. María Alcántara Mota.

Lo que para general conocimiento se hace público en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario de las Juntas, Francisco Espí Alfaro.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

148—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Edicto**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 52 de entrada y 12.553 de registro constituido con fecha 25 de noviembre de 1939 por el Comandante Militar de Villalba de Alcor (Huelva), a disposición de la extinguida Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, por un importe de 1.525 pesetas, se hace público dicho extravío y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declarará nulo dicho resguardo en sustitución del cual, se expedirá el duplicado correspondiente de conformidad con el artículo núm. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 19 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

128—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN**Intervención****Anuncio**

Habiéndose extraviado un resguardo tañonario expedido por esta Sucursal de la Caja Central de Depósitos, en 6 de septiembre de 1941 con los números 10 de entrada y 219 del Registro de Inscripción, a nombre de Matías Barranco Sánchez, por valor de 1.525,33 pesetas, que corresponden a Ricardo Cárdenas García y a disposición del Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Jaén, a resultas de la sanción económica que se le imponga a este último, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido Depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos y procediéndose a la expedición del duplicado, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 21 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

129—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de Industria**

Peticionario: El Gas, S. A., de Sóller.

Objeto: Instalar en su Central Eléctrica de Sóller (Cra. del Puerto) un motor de aceites pesados de 600 CV. acoplado directamente a un alternador de 354 KVA. a adquirir del extranjero.

Producción: Unos 195.000 KW. H. mensuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

72—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**Concurso**

De conformidad con lo que determina el apartado C) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación, y en armonía con las órdenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 5 de abril de 1943, la Excm. Diputación, por acuerdo de su Comisión Gestora del día 21 del actual, convoca el presente concurso entre funcionarios de Hacienda, por corresponderles en turno, la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Benavente, que se encuentra vacante por haber sido nombrado el que venía desempeñándola para igual cargo en la Zona de Valdeorras, de la provincia de Orense, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La denominación, demarcación que comprende el importe del cargo, premio de cobranza y fianza exigible, es como sigue:

Benavente: A recaudar, 2.382.090,49 pesetas; premio, 1,30 por 100; fianza, 238.299,04 pesetas.

El premio de recaudación en período ejecutivo será el del 50 por 100, que corresponde a la Diputación conforme a lo establecido en la Orden de concesión de servicio.

La demarcación de esta Zona es la que corresponde al partido judicial respectivo.

La fianza podrá constituirse en metálico o valores del Estado y por medio de Póliza de Caucción, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de Hacienda que actualmente ejerzan la función de Recaudadores en propiedad y, en su defecto, todos aquellos funcionarios del Ministerio de Hacienda que posean el correspondiente certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

Tercera.—La Excm. Diputación resolverá el concurso ateniéndose a los preceptos legales en vigor, teniendo muy en cuenta para la provisión de esta vacante las normas y méritos que se determinan en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, aplicándose los turnos preferentes de mutilados, Oficiales pro-

visionales, ex combatientes, etc., con la correspondiente rotación.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre del Estado, más lo establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia y otro por la Delegación de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. provincial o local, según el lugar de residencia del solicitante.

Idem de antecedentes penales.

Idem de no tener defecto físico o enfermedad que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Idem de perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Todos ellos reintegrados con timbre del Estado y provincial.

Quinta.—La Corporación fallará este concurso de acuerdo con la norma quinta de la Orden de 2 de marzo de 1923, transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—Este cargo será incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia, Municipio, entidad oficial o empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Las precedentes Bases han sido aprobadas por la Ilma. Comisión Gestora en sesión del día 21 de enero de 1946.—El Presidente, José Barros.—El Secretario, Juan Cuesta.

148.0.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1945, y con la debida autorización eclesiástica, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Sacristán del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, dotada con el haber inicial de 5.000 pesetas anuales, con derecho a cuatrienios de 500 pesetas hasta llegar al sueldo de 7.500 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicada en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 5 de enero de 1946 y expuestas en el «ablón» de edictos de la primera Casa Consistorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre del mismo año, la plaza se convoca para Caballeros Mutilados útiles, no obstante lo cual podrán presentarse cuantos lo deseen, aunque no reúnan tal condición, ya que si no se presentase ningún Caballero Mutilado o no demostrase los conocimientos exigidos, pasará a Grupo de ex Combatientes, y así sucesivamente, hasta llegar al Grupo Libre, pasando por los de ex Cautivos y Familiares de los vie-

timas de la guerra o asesinados por los rojos.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de los cuarenta y cinco el día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL EL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, presentar informe favorable del Obispo de Madrid-Alcalá, ser persona adicta al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros organismos oficiales o particulares.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, acompañadas de los documentos exigidos, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Secretario general, M. Berdejo.

155.—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, anunciar subasta pública, para contratar las obras de reforma de la Casa de Baños, sita en la plaza de Embajadores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 99.061,94 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.181,23 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.362,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 28 de febrero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto octavo del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma en la Casa de Baños, sita en la plaza de Embajadores».

Don ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma en la Casa de Baños, sita en la plaza de Embajadores, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín oficial» de la provincia en los días ... y de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

178.0.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de instalación de nuevas tuberías para aguas de Torremolinos en la plaza de Olletas-Alameda de Capuchinos, Victoria-Altozano-Chaves, de esta capital, y carretera de Cádiz, de la barriada de Torremolinos.

La obra se abonará con cargo a los fondos del Presupuesto ordinario vigente y se ejecutará con arreglo a los planos, pliego de condiciones técnicas y demás documentos que estarán de manifiesto en el Negociado de Aguas de este Excmo. Ayuntamiento.

El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contar desde el

siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil ochocientas una pesetas con ochenta y un céntimos (478.801,81 ptas.), a base de que se emplee tubería de hierro. Si se emplea tubería de uralita deberá redactarse precio contradictorio, haciendo la correspondiente variación en los Presupuestos.

La fianza provisional para optar a esta subasta consistirá en el dos por ciento (2 %) del tipo de licitación, y la definitiva, en el cuatro por ciento (4 %) del mismo tipo, o sea las cantidades de nueve mil quinientas setenta y seis pesetas con tres céntimos (9.576,03 pesetas) y diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesetas con siete céntimos (19.152,07 ptas.), respectivamente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llevándose a efecto por el señor Alcalde, o Gestor en quien delegue, y ante Notario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Corporación, en concepto de depósito provisional, la cantidad de pesetas 9.576,03 (siendo admisible para esta fianza provisional las Cédulas de Crédito Local o Valores del Estado), se presentarán, dentro de los días hábiles de oficina (de diez a una de la tarde) en el Negociado de Aguas de esta Corporación, en la forma que determina el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de instalación de nuevas tuberías para el abastecimiento de aguas de Torremolinos en la plaza de Olletas y Alameda de Capuchinos y Victoria-Altozano-Chaves, de esta capital, y carretera de Cádiz, en la barriada de Torremolinos, así como, del proyecto de las mismas para la celebración de la subasta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ... (precio en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Al dorso del sobre que contenga la proposición se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de nuevas tuberías para abastecimiento de aguas de Torremolinos en la plaza de Olletas y Alameda de Capuchinos y Victoria-Altozano-Chaves, de esta capital, y carretera de Cádiz, de la barriada de Torremolinos.»

El pliego de condiciones estará de

manifiesto, durante los días y horas antes expresados, en el Negociado de Aguas de esta Corporación.

El bastanteo de poderes se practicará por un señor Letrado de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas.

La recepción provisional se efectuará inmediatamente de terminadas las obras, y la definitiva, a la terminación del plazo de garantía, que será de seis meses.

El pago se hará mensualmente, a base de certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesarles.

Málaga, 11 de enero de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

141-O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1930 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado concurso para proveer la plaza de Farmacéutico municipal, que tiene asignado el haber de 7.500 pesetas anuales.

Las condiciones para tomar parte en el concurso han sido publicadas en el número 18 del «Boletín Oficial de la provincia de Alicante», correspondiente al día de hoy, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 22 de enero de 1946.—El Alcalde, Román Bono.—El Secretario, Enrique Ferré.

149-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal tiene acordado contratar, mediante subasta, las obras correspondientes a la ejecución de la primera etapa (estructura) del proyecto de Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación por el tipo de 555.551,64 pesetas, según proyecto, presupuesto y condiciones aprobados, contra las cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde, en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la

clase sexta (4,50 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo electoral, y en las horas de las diez a las trece, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. También se acompañará resguardo de fianza provisional por pesetas 11.111,03.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excelentísimo Ayuntamiento don José María Lalsala o don Manuel Vitoria.

La cuantía de la fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de los trabajos es de ocho meses y el pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuran presupuestadas para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios y demás que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 12 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del día ... de de 194..., referente a la subasta de las obras de ejecución de la primera etapa (estructura) del proyecto de Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competente.

(Fecha y firma del proponente.)

158.—O.

AYUNTAMIENTO DE BORJA (ZARAGOZA)

Anuncio de subasta

Por acuerdo firme del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, recaído en resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 21 de junio del año último, recibida el día 17 del mes actual,

se sacan a subasta las obras de construcción de veintiocho «viviendas protegidas» y oficinas públicas de servicios comarcales, según proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús Ramírez, acogido a la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación, con estricta observancia además de las condiciones siguientes:

Primera.—Durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce, de todos los días hábiles, proposiciones optando a la subasta de las obras mencionadas.

Segunda.—El tipo de subasta es de un millón quinientas cuarenta y dos mil ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.542.083,56) a que asciende el presupuesto de contrata de la obra.

Tercera.—La fianza provisional para poder concurrir a la subasta es de veintiocho mil ciento treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (28.131,25), que se depositará en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda o en valores del Estado.

Cuarta.—Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del licitador, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra. Por separado se presentará la cédula personal o documento que la sustituya y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Quinta.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los treinta naturales antes indicados, siendo aquél presidido por el señor Alcalde de esta ciudad y autorizado por un Notario público.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriendo inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra provisionalmente a la más económica. De existir dos proposiciones iguales, la adjudicación se hará mediante sorteo entre ambas.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de depósitos provisionales y demás documentos presentados, reteniéndose los referentes a la proposición más ventajosa.

Sexta.—El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, que será de cincuenta y seis mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (56.262,50), la cual depositará, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la cuenta del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional quedando caducada la concesión.

En el término de un mes, contado desde la fecha en que se publica la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado, deberá el adjudicatario otorgar la escritura correspondiente, incurriendo caso de no verificarlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Séptima.—Los licitadores acompañarán también a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y el adjudicatario presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Octava.—Los trabajos empezarán a los ocho días de firmada la escritura de contrata y quedarán terminados en el plazo de dieciocho meses.

Novena.—El bastanteo de poderes para los que concurren por representación se efectuará por el Letrado-Aesor de este Ayuntamiento don José Rodrigo Colás.

Décima.—Todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del contratista, pero éste gozará de las bonificaciones tributarias concedidas por la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas.

Undécima.—En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, tendrán aplicación las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Duodécima.—El expediente, con el proyecto y pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad de Borja (Zaragoza); en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, y en la Delegación Comarcal de Zaragoza, General Franco, 3. 1.º.

Borja, enero de 1946.—El Alcalde, J. Pellicer.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en....., enterado del proyecto de obras de construcción de veintiocho «viviendas protegidas» y Oficinas públicas de servicios comarcales de esta ciudad a que se contrae la subasta anunciada en el tablón de edictos, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas para la misma, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los citados proyectos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

144—O.

ALCALDIA DE BENAVENTE

Subasta de obras de pavimentación de varias calles y plazas de la ciudad

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 17 de enero de 1946, se anuncia la subasta de servicio de ejecución de obras de pavimentación comprendidas en el presupuesto extraordinario de mejoramiento y urbanización de esta ciudad, con sujeción al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos don Carmelo de Cirión y Escauriza, en agosto de 1944 y presupuesto reformado de septiembre del mismo año, en la forma siguiente:

A) La adjudicación provisional se hará a las doce de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también, de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose en el salón de actos de la Casa Consistorial, hallándose constituida la mesa por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y los miembros de las Comisiones Informativas de Policía Urbana y Hacienda. Dará fe el señor Notario Público de esta ciudad.

B) El tipo de subasta es el de ciento noventa y dos mil novecientos veinte pesetas con setenta y cinco céntimos (192.920,75 pesetas), siendo de cuenta de la Corporación los honorarios de facultativos por confección de proyecto y dirección de los trabajos.

C) Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo oficial que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos. Serán extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6.ª, reintegrándose además con sello municipal de una peseta.

En este acto de la entrega se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

D) El depósito provisional será de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimo (3.858,41), pudiendo constituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación.

E) La fianza definitiva será de siete mil setecientos dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (7.716,82), constituyéndose en la propia forma determinada para la fianza provisional.

F) Las obras se ejecutarán en el plazo determinado por el pliego de condiciones facultativas y se abonarán por liquidaciones de obra ejecutada, que mensualmente practicará el facultativo director de los trabajos, aprobándose por la Corporación en la primera sesión siguiente a su fecha y pagándose dentro de los ocho días siguientes a la expresada sesión.

G) El bastanteo de poderes de quienes concurren en representación de otro podrá efectuarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

H) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto y cuanto en general se relacione con esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el

momento mismo de terminar el período de presentación de proposiciones.

I) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio.

J) Para cuanto se relacione con la subasta y no esté previsto en los pliegos de condiciones se atenderán ambas partes al Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado de las condiciones de la subasta para obras de pavimentación de varias calles y plazas de esta ciudad de Benavente, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1946, conforme en todo con las mismas, se comprometo a la ejecución de dichas obras en la cantidad de pesetas (se pondrá en letra y número, sin enmiendas ni raspaduras), la cantidad ofrecida.

(Fecha y firma del proponente.)

Benavente, 19 de enero de 1946.—El Alcalde accidental, Fernando Acuña.

143—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Concurso para adquisición de la maquinaria a instalar en el silo de cereales del puerto de Málaga

1. El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición y el montaje de la maquinaria a instalar en el silo para cereales que se propone construir en el puerto de Málaga, con arreglo a los datos que están a disposición de las casas que concurren, en las oficinas de su Sección de Proyectos y Construcciones, sitas en la calle de Serrano, 49, de diez y media a una y media de la mañana, todos los días laborables.

2. Podrán tomar parte en este concurso todas las casas españolas o extranjeras que se dediquen a la construcción y montaje de esta clase de maquinaria, siempre que demuestren haber realizado ya instalaciones de esta clase y dispongan, por lo tanto, de la experiencia necesaria en la construcción y montaje de las instalaciones que ofrecen.

3. Las proposiciones podrán referirse a la totalidad o a parte de la referida maquinaria.

4. Las ofertas deberán detallar los precios unitarios y totales de la maquinaria a suministrar, especificando la procedencia, forma y condiciones detalladas y plazo en que han de efectuar el suministro. Asimismo deberán especificar el porcentaje de la maquinaria que estarían dispuestos a fabricar en España, así como el material que necesitarían para esta fabricación. Deberán también detallar el importe de los montajes a realizar, así como los plazos en que se comprometen a terminar las instalaciones y garantía que ofrecen de su buen funcionamiento.

5. Los rendimientos de las diferentes instalaciones que se desean son los siguientes:

a) Instalación de descarga de buques, con antelimpia, con una admisión

total de 200 toneladas hora y con las básculas automáticas necesarias.

b) Instalación de descarga de vagones con un rendimiento mínimo de 40 toneladas hora.

c) Instalación de carga de buques, con un rendimiento mínimo de 100 toneladas hora.

d) Mecanismo de carga de vagones y camiones por uno o ambos costados del silo, con un rendimiento mínimo de 100 toneladas hora, para envíos a granel, y de 40 toneladas hora, para grano ensacado.

e) Instalación de desecación, con un rendimiento de cinco toneladas hora.

f) Instalación de desinsectación de 300 toneladas diarias.

g) Transportadores, colectores y distribuidores adecuados a los rendimientos anteriormente indicados.

h) Deberá complementarse la maquinaria anterior con todos los accesorios y mecanismos que se crean convenientes para su buen funcionamiento.

6. Las proposiciones se presentarán en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, dentro de un plazo de noventa días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por medio de instancia firmada y debidamente reintegrada, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo. Dicha proposición se presentará en pliego cerrado, bajo la inscripción «Para el concurso de suministro de maquinaria para el silo de Málaga».

7. A toda proposición se acompañará resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas), en metálico, en concepto de depósito provisional.

8. Dentro de los treinta días de haber expirado el plazo fijado en el apartado 6, se procederá públicamente, y en los locales de la Delegación Nacional, a la apertura de los pliegos presentados, ante una Comisión presidida por el Ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, y en la que actuarán como Vocales el Ilmo. Sr. Interventor general de Hacienda de este Organismo, dos Asesores Técnicos Agrónomos, uno de ellos el Jefe de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, y de la que será Secretario el Letrado Jefe. Dicha Comisión elevará, en el improrrogable plazo de veinte días, informe al Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional del Trigo, quien resolverá, con facultad discrecional, en la forma que estime conveniente.

9. Los adjudicatarios deberán constituir en el plazo de ocho días, a partir de la adjudicación, una fianza en Deuda Amortizable del Estado o en metálico, de un valor del 10 por 100 del importe de la adjudicación, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Central de Hacienda, y en concepto de depósito necesario, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo. Dicha fianza será devuelta, una vez cumplidas las condiciones fijadas para el suministro y el montaje por el concursante, en virtud de orden de devolución que dará el Delegado Nacional, previos informes de la Asesoría Técnica Agronómica y la

Intervención General de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo.

10. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de este concurso y, en el caso de ser varios los adjudicatarios, se prorratearán los gastos con arreglo al importe de las adjudicaciones que les sean asignadas.

11. El Servicio Nacional del Trigo se reserva la facultad de declarar desierto el presente concurso.

12. Los adjudicatarios quedarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedando comprometidos a señalar un domicilio en esta capital a los efectos de oír las notificaciones que se les hubieran de hacer, ya que por el mero hecho de acudir al presente concurso, se sobreentiende que optan por su domiciliación en España y, concretamente, en Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

179—O.

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL (MURCIA)

Montes públicos.—Subasta de pinatos

El día 27 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División en Murcia, Saavedra Fajardo, 18, y en las Alcaldías de Alhama de Murcia y Totana, con asistencia de un funcionario de Montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.851 estéreos de leñas y pinocha procedentes de 39.989 pinatos, en gran mayoría inferiores a 10 centímetros de diámetro normal, tronchados por las nieves, los que se hallan marcados en el monte del Estado número 29, denominado «Cuenca Alta del Río Espuña», sito en los términos municipales de Alhama de Murcia y Totana, y dentro de los límites siguientes: Norte, Carretera Forestal; Este, Cortafuegos de Las Labores y Quemado de Piedra Apartada; Sur, Cuerda de Piedra Apartada, y Oeste, Cortafuegos Bermejo y este mismo Collado, durante el año forestal 1945-46, bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil trescientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (32.392,50 pesetas), advirtiendo que si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 8 de marzo próximo, bajo el mismo tipo y condiciones, y en iguales sitios y hora que la primera.

El plazo para realizar el aprovechamiento es el de cuatro meses, contados a partir de la fecha de entrega de los productos al rematante.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en las Depositarias Municipales de Alhama o Totana la cantidad de 1.619,65 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con fianzas de 4,50 pesetas, con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, hallándose a disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones que regirá el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el

«Boletín Oficial» de esta provincia número 197, correspondiente al día 27 de agosto de 1935.

El rematante viene obligado a pagar el anuncio de esta subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los honorarios devengados por los Notarios que autorizan las subastas e ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes por gestión técnica, según las disposiciones vigentes.

Murcia, 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia núm., de fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.851 estéreos de leña y pinocha procedentes de 39.989 pinatos, en su mayoría del monte del Estado número 29 «Cuenca Alta del Río España», se comprometo a tomar a su cargo dichos productos, con la estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (expresadas en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

188-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Jaén; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Jaén.

Tendrán muy presente los concursantes, que el derribo de las casas hoy existentes en el terreno donde ha de construirse la nueva Sucursal, usará por cuenta del adjudicatario, circunstancia que no olvidará al hacer su oferta, pues quedará propietario de los materiales aprovechables del mismo.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de

este anuncio y el 9 del mes de marzo próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 9 del indicado mes de marzo; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas a las doce horas del día 11 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

Modelo de proposición

Banco de España.—Sucursal de Jaén

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Jaén, y de que será de cuenta del adjudicatario el derribo de los actuales edificios y el aprovechamiento de los materiales, que quedarán de propiedad del mismo, se comprometo a su construcción, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

190-P.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habléndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 35-935, expedido el 10 de marzo de 1942 a nombre de don Luis Miyares González, comprensivo de pesetas nominales 50.200 en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de diciembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
5035-P. 2.ª 4-2-1946

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros Obligacionistas

A partir del día 1.º de febrero próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones Serie segunda, cupón 66, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 23 de enero de 1946.—El Consejo de Administración.

116-P.

CONSTRUCTORA CALPENSE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Av. José Antonio, núm. 29.—Madrid

«Constructora Calpense, Sociedad Anónima Inmobiliaria», celebrará Junta general Ordinaria de accionistas, el próximo día 15 de febrero a las cinco de la tarde, en su domicilio social.

El Consejero Delegado, Ramón Ferrer.

404-P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.

La Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima, pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, el importe del cupón número 3 de sus Obligaciones vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 31 de enero de 1946.

443-P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES, S. A.

El día 14 del corriente mes, a las diez de la mañana, se verificará en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, el acto del sorteo para amortización de 1.400 obligaciones, 5 por 100 hipotecarias, emitidas por esta Sociedad en el año 1940.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 1.º de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Usáiz.

415-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2

Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 11.001 al 11.274), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Juan Borrás Jardí.
José Martínez Cedó.
Ángel Jardí Vernet.
Magín Domenech Martí.
Rogelio Sánchez Conda.
Antonio Ramos Sevilla.
Pedro Salvador Masa.
Restituto del Sastro Torres.
Juan Santa Fuente.
Francisco España Roqua.

Pedro Peña Frescasas.
 Manuel Estrada Mora.
 José España Dedién.
 Juan Rosales Molins.
 Juan Santafuste Barbé.
 Antonio Pinos Laforca.
 José Aguilar Otero.
 José Anglada Anglada.
 Tomás Morelló Anglada.
 Miguel Martín Villalobos.
 Antonio Vidal Morello.
 Esteban Bartáns Vidal.
 Antonio España Adema.
 Tomás Serrano Miguel.
 Juan Berdia García.
 Jesús María Barella Sopena.
 Manuel Pradera Vaquera.
 Martín Portola Díez.
 José Solé Sopena.
 José Castet Caelles.
 José Jaquet Tera.
 José Berard Morje.
 Manuel Arro Moga.
 Santiago Santaolaría Josefá.
 Romualdo Tudela.
 Pedro Ruiz Ramón.
 Eusebio Rufat Casas.
 Agustín Vidal Bargallo.
 Francisco López Badules.
 Alfonso de Miguel y de Guzmán.
 Lorenzo Peñate Schamann.
 Javier Fonollosa Roca.
 José Fresno Ballester.
 Eugenio Hernández Aguilar.
 Jaup Muñoz González.
 Jaime Ribas Comíns.
 Ramón Sánchez Pérez.
 Enrique Tenas Manlléu.
 Francisco Rodríguez Rodríguez.
 Guillermo Guirao Rodríguez.
 Melchor Pérez Delgado.
 Miguel Llop Mavoral.
 Roberto Ramón Vélez.
 Antonio Ma'donado Martínez.
 Joaquín Gómez Benítez.
 Carmen Cami Esquerda.
 Tomás Solé Tudela.
 Rafael González Picaza.
 Tomás Díaz Carrascosa.
 Severino Sauto Blanco.
 Luis Puntis Donat.
 Mariano Serra Bofill.
 Andrés Prat Pujol.
 Dolores Sebarroja Coldeforns.
 Rosa Vinaroz Mate.
 Ana Sebarroja Coldeforns.
 Prudentio Torres Montaña.
 José Sertitja Tatjer.
 José Sayáns Cosim.
 Concepción Francisca Bonanova.
 Jerónimo Fernández Calleja.
 Juan Amela Vivo.
 Alfonso Calvillo Zamora.
 Rosa Castells Codinach.
 Jaime Dosaigues Sendra.
 Antonio Dagas Pujol.
 Juan Febrel Querol.
 Andrés Gros Sancho.
 Enrique Granes Molinas.
 Ramón Coll Roca.
 Joaquín Tornés Bech.
 Antonio Santiago Tena Izquierdo.
 Antonio Hurtado Quintero.
 Alonso Julio Gallardo Hidalgo.
 Joaquín García Almela.
 Antonio Jiménez Jiménez.
 Manuel González Antequera.
 Roger de Fuentes Bustillo.
 Juan Martín Delgado.
 Juan Badía Gabardi.
 Francisco Guardiola Agustí.
 Francisco Salmerón Guijarro.
 Andrónico Pla Mortesinos.
 Antonio Gallastegui Arcelay.

José Pujol Mauri.
 Ramón Sales Jové.
 Gregorió Tolosa Martín.
 José Purroy Coscolluela.
 Julio Fernández Marqueta.
 José Florenza Molet.
 Gonzalo Orobia Burgueiro.
 Juan Ribas Mundet.
 Martín Miret Boadat.
 Rosendo Sánchez Fernández.
 Anselmo Ignacio Machio.
 José Jaime Loza.
 José Arbones Florensa.
 Juan Rodríguez Samos.
 Juan Barquero Esteban.
 Marcelo Carmona Pozo.
 Joaquín Barquero Esteban.
 José Jiménez Linares.
 Salvador Espinosa Torres.
 Antonio Arcos Martínez.
 Carlos de la Fuente de Lloréns.
 Jaime Lorán Torréns.
 Francisco Anguera Anguera.
 Ramón Vila Prat.
 José Llauradó Ardevol.
 Carlos Font Dichós.
 Benito Piñol Montagut.
 Antonio Melero Risquer.
 Serafín Madéu Rius.
 Pedro Escoda Lorrán.
 Alejo Vives Ricart.
 Andrés González Ferro.
 Gregorio Ochoa Martínez.
 Manuel López Faciabéu.
 José Sánchez Arrebola.
 Paulino Martín Carmona.
 Luis José Osorio Estévez.
 Fernando Gallardo Reyes.
 José Palomino Vázquez.
 José Ramón Diego Vernet.
 Valentín Quelxaos Fotech.
 Fernando Baiget Ricart.
 Luis Fort Figuerola.
 Agustín Masdeu Mila.
 Javier Saureé Garaudi.
 Antonio Cardús Campmany.
 Antonio Cabezas Sánchez.
 Antonio Mármol Algaba.
 Andrés Márquez Tamajón.
 Rafael Vázquez Rodríguez.
 Antonio Medina Leiva.
 Manuel Rosa Crespo.
 Manuel Badenes Fas.
 Laureano Montilla Ruz.
 Juan Blanco Reyes.
 Vicente Segarra Mora.
 Francisco Lengua Badenes.
 Ramón Villar Villanueva.
 Isidoro Maderer Granado.
 Francisco Mira Vicent.
 Joaquín Miguel Alagarda.
 Francisco Marco Sansano.
 José Cano Ballester.
 Eduardo González Pereira.
 Pedro Calero Caballero.
 Emilio Medina Arrebola.
 José López Correa.
 Manuel Maciá Serrano.
 José Villalba León.
 José García Martínez.
 Antonia Girona Mateo.
 Domingo Cutillas Arqués.
 José Sánchez Guirao.
 José Albertosa Romero.
 Antonio Zaragoza Illán.
 Antonio Marín Bernabéu.
 Joaquín Ribes Santós.
 Jaime Mogica Baeza.
 Serafín Casas Pardo.
 Antonio Mases Puig.
 Magdalena Safón Baixa.
 José Alós Pedarrós.
 Fernando Vallejo Escobar.
 Purificación Molina Palomino.

Francisco A. Reyes Hidalgo.
 Cayetano Castillo Porras.
 José Lozano Piñar.
 Felisa Garbán Llanos.
 Alfonso Donoso Romero.
 Pablo Lozano Chaves.
 Pablo Bardalet Costa.
 Adolfo Félix Guerra González.
 Agustín Collado Valera.
 Jesús Moreno Martín.
 Florencio Niño Moreno.
 Jesús Gómez Cerrato.
 Guillermo Guerra Calderón.
 Felipe Custodio Holguín.
 Tomás Rodríguez Huertas.
 Luciano Cáceres Gallego.
 Juan Masnou Verdolet.
 José Brugal Paláu.
 Francisca Segador Lozano.
 José María Velasco Gallardo.
 Manuel Torres Sánchez.
 Teodoro Barrero Maludero.
 José Escudero Sánchez.
 Pedro Muñoz Gómez.
 Francisco Ruiz Ruiz.
 Sebastián Venzala Gallardo.
 Luis Lucena Barruecos.
 José María Vázquez Madrid.
 Manuel Lucena Padilla.
 Felipe Murillo Carmona.
 Germán Arnáu Arnáu.
 Indalecio Pastor Villegas.
 Antonio Alonso Alonso.
 Alejandro Bengoa.
 Eduardo Alonso Martínez.
 Eduardo Alonso Mariano.
 Carlos Martínez Pardo.
 Cayo Cano Salvador.
 Feliciano Montero Martínez.
 Inocencio Martínez Montero.
 Antonio Seligra Castellanos.
 Isaac Sanjuán León.
 Nicolás Castellblanque López.
 Clemente Iranzo Coronado.
 Francisco Iranzo Coronado.
 Fortunato Pérez González.
 Julio Quintanilla Auión.
 Asurio Rodríguez Salvador.
 Rufino Fernández Auión.
 Calixto Cócera Real.
 Fernando Bautista Alonso.
 Teodoro Tortajada Soriano.
 Domingo Pérez Rama.
 Amador Muñoz Rama.
 Felipe Domínguez Pérez.
 Romualdo Pérez Villalba.
 Esteban Aliaga López.
 Luis Chillarón Royuela.
 Eugenio Domínguez Ruiz.
 Antonio Romera Bernabéu.
 Miguel Payatos Hernández.
 Pacífico Ubieto Mariner.
 Ramón Sin Sazatornil.
 Agustín Paul Bordes.
 Francisco Bailac Ardiaca.
 José Terraza Turmo.
 Antonio Colomina Sañtorien.
 Joaquín Juste Puig.
 Francisco Valdeleón Sopena.
 Pedro Fructuoso García.
 Joaquín Nicoláu Miranda.
 José Lascarr Nacenta.
 Julio Llopart Grau.
 José Marce Casas.
 Ramón Burgues Sola.
 Ramón Morera Codina.
 Alfonso Luque Gómez.
 Eusebio Jiménez Díaz.
 Agustín Jiménez Fernández.
 Angel Rodríguez García.
 José Casado.
 Antonio Resines del Castillo.
 José López Guitier.
 Saturnino Peláez Anón.

Ricardo Puig Sanchís.
 Julio Fernández Losada.
 Eduardo Valero Martínez.
 Salvador Mercadé Boronat.
 Serafín Jansa Jansa.
 José Jansa Carbonell.
 Juan Figueroa Pinaas.
 Pablo Borruí Campanera.
 Jorge Blanch Vidal.
 Antonio Pijuan Rimbáu.
 Anastasio Pino Carrascosa.
 Aurelio Barbero.
 Julián Gómez Belmonte.
 Jesús Caballero Almazán.
 Fernando Ibáñez Auñón.
 Inocente Márquez Moreno.
 Víctor Chumillas Montalbán.
 Manuel Enrique Joflar Rodríguez.
 José Leraudi Fernández.
 Vicente Coviella Ballín.
 Tomás Terentí Miranda.
 Juan Bravo Valhondo.
 Vicente Bravo Valhondo.
 Jaime Rís Sabaró.
 Jesús Gómez Tena.
 Antonio Somohano Vallina.
 Francisco Rodríguez Delgado.
 Francisco Pérez Rubio.
 Francisco Martínez Almela.
 Lorenzo Martínez Almela.
 Francisco Colomer Quiles.
 Juan Miguel Mari.
 Ángel Blasco Salabert.
 Carmen Cano Cano.
 Vicente García Valles.
 Antonio Ruiz Salazar.
 Felipe Sánchez Rodríguez.
 Alejandro Alsina Vidal.
 Pedro Parchamé Busquets.
 Margarita Larriz Ochoa.
 Manuel Ripoll López.
 Juan Salar Sánchez.
 Vicente Mallol Parladé.
 Sebastián Ruiz García.
 Pedro Riera Castells.
 José Villar Zaragoza.
 Joaquín Roca Chacó.
 Juan Esteve Pascual.
 José Nicoláu Pau.
 Juan Guasch Ribas.
 Juan Pagés Camprecios.
 Francisco Ibáñez Alonso.
 Desamparados Campello Berdía.
 Marcos López del Castillo.
 Luis Mijoler Sorroche.
 José Balaguer Barberá.
 Miguel Valiente Fernández.
 Juan Carrasco Muñoz.
 Luis Carrasco Muñoz.
 Arturo Capdevila Tort.
 Francisco Salvadó Olesti.
 Francisco Cabelli Grau.
 Pedro Romero Tomás.
 Juan López Vivo.
 Manuel Díaz Belda.
 Carlos Martínez Sandoval.
 José Luna Rivera.
 Fernando Cuadrado Díaz.
 Victoriano González Arellano.
 José Cortés Babiano.
 Domingo Mora Pérez.
 Luis Rodríguez Romero.
 Ignacio Díaz Belda.
 Ramón Monedero Campos.
 Dionisio Ortega Herrero.
 Lorenzo Miquelarena Quintana.
 Florencio Moreno Pascual.
 Anghí Vázquez Blasco.
 Manuel Pizarro Rodríguez.
 Pablo Morgall Rodríguez.
 José Silva Izquierdo.
 Antonio Jaén Hida'go.
 Diógenes Albert Tomás.
 José Ribera Gabarro.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número dieciséis e, con jurisdicción prorrogada en este número ocho de esta misma capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Dapena Pellicer, y continuados contra doña María de la Paz García de la Lama y Alvarez, dueña actual de la finca a que después se hará mención, sobre secuestro, posesión interina y venta de dicho inmueble hipotecado por el señor Dapena a favor de la mencionada entidad bancaria, en garantía de dos préstamos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Casa en construcción en esta capital, calle del General Porlier, número once, provisional, comprendida en la manzana novecientas veintinueve del ensanche, que constará de semisótano, seis plantas más y sotabanco, distribuidos cada uno de esos ocho pisos en cuatro viviendas, dos de ellas exteriores y las otras dos interiores.

Linda por el Este o frente, con dicha calle; por la derecha entrando, al Norte, con la casa número trece provisional; por la izquierda, al Sur, con casa cuyo dueño se ignora, y por la espalda, al Oeste, con terrenos de don Francisco Baroto.—Comprende una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros veintidós decímetros, equivalentes a siete mil setenta y tres pies ochenta y dos décimos, todos cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de seiscientos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse

con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres.

336-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, antes Juzgado del Distrito de la Universidad y Secretaría que desempeña don Felipe González Bernabé, por el Procurador señor González Hernanz, en nombre de la Sociedad «El Hogar Español», para hacerse cobro de un préstamo de 40.000 pesetas hecho a F. Mariano Sanz Sanz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es la siguiente:

Una casa en término de Vallecas y su calle de Las Requenas, señalada con el número noventa y uno, al sitio de Luz, Erillas y Arroyo de Abroñigal, barrio del Puente de Vallecas; ocupa una superficie de 140 metros 32 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.807 pies 19 décimos, de los cuales hay edificados 1.646 pies 32 centímetros y el resto destinado a patios.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito reclamando en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los

ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Agustín C. de Vacas.—El Secretario, Cándido García.

348—A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de providencia de 18 del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de esta capital, en el juicio universal de concurso de acreedores de don Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, y habiendo tenido por cesados en el ejercicio de sus cargos a los tres síndicos de dicho concurso, don Bernabé Echevarría López, don José Cermeño Barceló y don Domingo Puga Cobo, se ha convocado a Junta a los acreedores reconocidos, a fin de proceder a la elección de nuevos síndicos, señalándose para la celebración de esta Junta, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado (sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid), el día dos de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde.

Y por la presente se cita para dicha Junta a los herederos o causahabientes desconocidos del acreedor don Luis Durán Hernández, don Francisco Fluxá Bonet, don Gaspar de la Serna y Retortillo, de don Francisco Iglesias, y a doña Julia Burón, como viuda y heredera del acreedor don Aurelio de la Peña, de todos los cuales se ignora el domicilio; entendiéndose también que por esta cédula, que se publicará en los periódicos oficiales, se cita para la referida Junta a todos aquellos acreedores que, por cambio de domicilio, equivocación de dirección o por otra causa, no pudieran ser citados directamente, previniendo a todos que de no concurrir podrá pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 19 de enero de 1946.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

350

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en representación de don Juan Blanco Peñalosa, propietario de la Agencia de Créditos Mercantiles denominada «Créditos Blanco», en el que por auto de esta misma fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos al referido propietario, considerándose tal suspensión de insolvencia provisional, habiéndose asimismo acordado convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para general conoci-

miento y citación además a los acreedores que no puedan ser citados por desconocerse sus domicilios.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1946. El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

295—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra doña Rosa Guerrero Sagrario, hoy don Alfonso Borraca Vilanova, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 5.000, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca. — En Villanueva del Pardillo.—Tierra al sitio de Cerroquemado y Huellas Majadas, de cabida, según los títulos, catorce hectáreas, veintidós áreas, treinta y tres centiáreas, y según la medición catastral, diecisiete hectáreas, cinco áreas y cincuenta centiáreas, que finca: Norte, Isabel y Celedonio Martín; Felipa Martín, Valentín Gómez, Agustín Tijera, y prado de Huellas Majadas de esta testamentaría; Levante, Gervasio Serrano; Sur, Antonio Guerrero, o sea esta testamentaría, y Ruperto Bravo e Indalecio Sánchez, y Poniente, camino del Retamar.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, de esta capital, y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día primero de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diez mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de enero de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez. — V.º B.º, el Juez, (ilegible).

135—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de dieciséis del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Corbera Puñet, contra Inmobiliaria de San Gervasio, S. A., se expide el presente anunciándose la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de valoración, las siguientes fincas, y en lotes separados:

Una extensión de terreno, sito en San Gervasio, y calle de Elisa, de superficie cuatrocientos treinta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil seiscientos doce palmos setenta y cinco décimos, también cuadrados; lindante por su frente, Sur, parte con la calle de Elisa y parte con casa de don José Ramoneda; por la derecha, Este, con terreno de la «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.»; por la izquierda, Oeste, con casa de don José Ramoneda, y por detrás, Norte, con finca de don José Bertrán, inscrita al tomo 1.459, libro 230, sección 3, folio 125, finca 6.979, inscripción primera.

Valorada en cien mil pesetas.

Una extensión de terreno de superficie seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos diecisiete palmos treinta decímetros, también cuadrados; lindante: por su frente, Sur, parte con la calle de Elisa y parte con casa de don José Ramoneda; por la derecha, Este, con terreno de la «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.»; por la izquierda, Oeste, con terreno de Salud y Carmen Juan, y por detrás, Norte, con don José Bertrán; inscrita al tomo 1.319, libro 208, sección 3, folio 150, finca 4.550, inscripción 20.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Una extensión de terreno sita en San Gervasio y su calle de Elisa, de superficie quinientos cincuenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados, equivalente a catorce mil seiscientos veintiséis palmos diez décimos cuadrados; lindante, por su frente, Sur, con la calle de Elisa, en una longitud de doce metros; por la derecha, Este, con finca de Salud y Carmen Juan; por la izquierda, Oeste, con terrenos de la propia «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.», y por detrás, Norte, con propiedad de don José Bertrán.

Valorada en cien mil pesetas, e inscrita al tomo 1.459, libro 230, sección 3, folio 129, finca 6.980, inscripción primera.

Una extensión de terreno, sito en San Gervasio y calle de Elisa, de superficie quinientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos sesenta y siete palmos cincuenta y cuatro décimos cuadrados; lindante, por su frente, Sur, con la calle de Elisa, en una línea de doce metros; por la derecha, Este, y por la izquierda, Oeste, con terrenos de la «Inmobiliaria de San Gervasio, Sociedad Anónima», y por detrás, Norte, con finca de don José Bertrán, inscrita al tomo 1.459, libro 230, sección 3, finca 6.981, inscripción primera.

MURCIA*Edicto*

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Valorada en ciento diez mil pesetas. Una extensión de terreno, sita en San Gervasio y calle de Elisa, de superficie quinientos setenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil trescientos ocho palmos noventa y seis décimos cuadrados; lindante, por su frente, Sur, con la calle de Elisa, en una línea de doce metros; por la derecha, Este, con terreno de la «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.»; por la izquierda, Oeste con finca de doña Octavia Hausmann, terrenos de la «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.» y finca de don Carlos M. Baró, y por detrás, Norte, con finca de don José Bertrán, inscrita al tomo 1.459, libro 230, sección 3, folio 137, finca 6.982, inscripción primera.

Valorada en ciento quince mil pesetas.

Una extensión de terreno, sito en San Gervasio y calle de Elisa, de superficie doscientos ochenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cuatrocientos sesenta y tres palmos dieciocho décimos cuadrados; lindante por su frente, Oeste, con la calle de Musitu; por la derecha, Sur, y por detrás, Este, con terrenos de la «Inmobiliaria de San Gervasio, S. A.», y por la izquierda, Norte, con finca de don Carlos M. Baró inscrita al tomo 1.240, libro 200, sección 3, folio 71, finca 4.900, inscripción séptima.

Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Todas las descritas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad del Distrito Norte de esta capital.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos reales a Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Eyre Varela.

323-A. J.

MURCIA*Edicto*

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Eduardo Sanchís Berruti, natural de Gijón, mayor de edad, casado, Profesor de Música y vecino de esta capital, en solicitud de que se le conceda autorización para adicionar a su primer apellido, Sanchís, el de Souán, a fin de usarlos unidos como primero, en la forma Sanchís-Souán; fundando esta petición en que es cierto y notorio, desde hace muchos años, que se le conoce y nombra por el apellido Souán, tanto en sus relaciones particulares como en sus actividades profesionales, lo que justifica la necesidad de la autorización que pretende.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, se publica dicha solicitud, por medio del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y la de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en dichos periódicos oficiales.

Murcia, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Ldo. T. Julián Ruiz.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

60-A. J.

SEVILLA*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número uno se sigue expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Miguel Guerrero Lozano, en el cual, y por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante, señor Guerrero Lozano, en estado legal de suspensión de pagos, considerándosele en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado la Junta general de acreedores, señalando para que tenga lugar la misma el día veintiuno de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, en los locales de este Juzgado.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 31 de diciembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

264-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Pascual Salva, Juez de Primera Instancia accidental del distrito número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en la pieza separada de convenio dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Francisco Bestard Thomas, se ha señalado el día veinti-

siete de febrero próximo y hora de las doce, en la Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores que tengan reconocido su crédito, para tratar del convenio presentado por dicho quebrado.

Lo que se hace saber para general conocimiento y que sirva, en su caso, de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignore.

Palma, a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Pascual Salva. El Secretario (ilegible).

289.—A. J.

TOLOSA

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de Tolosa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por don Enrique Gil Mas, de cincuenta y cinco años, casado con doña Josefa Mocoeroa Zubieta, natural de Falset (Tarragona), vecino de esta villa, en nombre propio y de sus hijos menores de edad Alvaro y Antonio, y por los también hijos, mayores de edad, Luis María y Gloria, naturales y vecinos de Tolosa, se ha promovido expediente solicitando la adición de los dos indicados apellidos del primero, de forma que constituyan uno solo, que será seguido de los demás que llevan actualmente los solicitantes, fundando su pretensión, fundamentalmente, en el hecho de ser conocido el don Enrique, desde hace más de treinta años, en sus actividades comerciales, por el apellido compuesto de Gilmas, que es también con el que ordinariamente se designa a sus predecesores hijos.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho para ello puedan formular sus reclamaciones en este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente.

Dado en Tolosa a 14 de enero de 1946. El Juez de Primera Instancia, Jesús Sánchez Terán.—El Secretario judicial, Lorenzo Sarmiento.

304—A. J.

MURIAS DE PAREDES

Don Fermín Arienza García, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, a instancia de don Pedro Losada González, vecino de Palacios del Sil, sobre declaración de ausencia de sus hermanas doña Plácida y doña Angela Losada González, naturales de dicho pueblo, hijas de Manuel y Manuela, del que se ausentaron para América hace más de veinte años, de las que no se tiene noticias desde hace diez.

Y para su publicación con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.º 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Murias de Paredes, a 21 de noviembre de 1945.—El Juez, Fermín Arienza.—El Secretario judicial, Manuel Paz.

4.865-A. J.

y s.º 4-946

FUENTE DE CANTOS

Don Manuel Sousa Carrascal, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Caridad Espinosa de los Monteros y Salas, vecina de Monesterio, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Felisa Espinosa de los Monteros y Salas, que se marchó de su domicilio, en el dicho Monesterio, el año mil novecientos treinta y cuatro, ignorándose su paradero, no habiéndose vuelto a tener noticias de la misma desde el año siguiente, mil novecientos treinta y cinco.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, anunciándose, además, con igual intervalo de tiempo por la Radio Nacional.

Dado en Fuente de Cantos a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Sousa. El Secretario (ilegible).

4.947-A. J. y 2.ª 4-2-946

CELANOVA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hace saber: Que ante este Juzgado ha promovido Consuelo Gil Martínez, vecina de Lamagrande, Ayuntamiento de Cartelle, expediente sobre declaración de fallecimiento de Arturo Cacheiro Sanmiguel, vecino que fué de dicho Lamagrande, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de dieciséis años.

Celanova, 16 de octubre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario, P. S., Emilio Beleret.

4.928-A. J. y 2.ª 2-4-946

GINZO DE LIMIA

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de María Dorado Vázquez, vecina de Sainza (Rairiz de Veiga) sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José, Manuel y Prudencia Dorado Vázquez, vecinos que fueron de dicho pueblo hasta que se ausentaron para América, pasa de veinte años, sin que se tengan noticias de su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, para que se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Ginzo de Limia a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Alvarez Arredondo. El Secretario judicial interino (ilegible).

5.089-A. J. y 2.ª 4-2-946

SEDANO*Edicto*

Don Alberto Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antolín González Sainz, natural de Villabascones de Bezana, hijo de Juan y de Catalina, promovido por don Celerino Fernández González, no teniéndose noticia alguna desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sedano, a 17 de noviembre de 1945.—El Juez, Alberto Fernández.—El Secretario, Jesús Peña.

5.082-A. J. y 2.ª 4-2-946

PUNTEDEUME*Cédula de citación*

Como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puente deume (La Coaña), y en virtud de lo acordado en el rollo de apelación del juicio verbal civil seguido ante el Juzgado Municipal de Cabañas (hoy de Paz) entre doña María Antonia García Rodríguez contra don Remigio y doña Sita Sánchez Martínez y el esposo de ésta, don Manuel García Rodríguez, sobre propiedad de una casa y otros extremos, por haber fallecido en América el demandado don Manuel García Rodríguez, en el vapor «Delfina», el cual era de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Manuel y de Juana, vecino que fué de Llarage, en dicho término de Cabañas, a medio de la presente cito en forma legal a los herederos del mismo y demás personas que puedan tener interés en la herencia, a fin de que se personen en este Juzgado dentro del término de quince días a usar de su derecho si les conviniera, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, extendiendo el presente en Puente deume a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

151—A. J.

ATECA

Don T. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de Ateca y su partido, perteneciente al territorio de Zaragoza.

En virtud del presente y de lo acordado en la prevención abintestato que tramito de oficio a causa de haber fallecido así doña Dolores Grande Francia, que falleció en su casa de Ariza, de este partido, el ocho de noviembre último, declarada incapaz en el acto de su fallecimiento, y que también tenía casa en Madrid, en la calle de Lope de Rueda, número diecinueve, principal izquierda, se hace saber este fallecimiento y se requiere a quienes puedan tener en su poder algún testamento ológrafo o hecho sin intervención de Notario público, para que los presenten ante este Juzgado en plazo de octavo día, e igualmente participen dónde se encuentran bienes, y quién los posee.

administra, pertenecientes al abintestato de doña Dolores Grande Francia, prevenidos, si no lo hacen, de los perjuicios consiguientes y demás de Ley, como si saben quiénes sean sus herederos.

Dado en Ateca a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Clemente.—El Secretario judicial (ilegible).

149-A. J. y 2.ª 4-2-946

PADRON*Cédula de emplazamiento*

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón, en providencia de la fecha, en autos de mayor cuantía que, en reclamación de cantidad, se siguen entre Adolfo Díaz Chaves, de Santiago, contra Antonia y Aurora Mateo Tarrío, casadas con Manuel Nieto y Ramón Mirás, que tuvieron su domicilio y vecindad en Calo-Teo, sin que en la actualidad conste dónde lo hayan fijado o residan, a efectos de traslado de demanda y emplazamiento, a instancia de la parte actora, y como se hace por la presente, cita y emplaza a dichos demandados para que en el plazo de nueve días, siguientes al en que la presente aparezca publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan, personándose en forma, en autos, bajo prevención y apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Padrón, 14 de enero de 1946.—El Secretario judicial, Juan de Dios González.

288—A. J.

RIAÑO (LEÓN)

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Riaño (León).

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente promovido por don Andrés García Martínez, vecino de Puebla de Lillo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Félix García Martínez, natural de Puebla de Lillo (León), de cuyo lugar se ausentó con rumbo a la República Argentina en el año 1914, no teniendo noticia alguna de su paradero a contar del año 1930.

Publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Riaño a diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario judicial, J. Martínez Pérez.

281—A. J. y 2.ª 4-2-946